



Dies mercuris

SELLO QVARTO. DIEZIMERA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
ESES Y SESENTA Y VNA.

En Notana a ocho dias del mes de Julio de mill
e sesenta y un años se juntaron en el pueblo de
Cabrera la Bañada de la casa de Juan de Xuso y costumbre
de se juntar. Y trataron y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes a Mercurio de Sumag. Y bien comun
de esta. Conviene asaber. Los señores. Don andrés
Ones Sanchez Alcalde de ordenario de esta por su
mayor = Don Pedro Zaner canobus alférez mayor = Pedro
Carlos de la Cruz = Don Simón de mora Ramos = Mercho
Lopez balenzuela felices ejecutores = Miguel fernan
dez guero = Don Pedro de canobus mora = Gabriel de
la fuente mayor = Simón de polo. Resdoy. Y estando
juntos. Como tal concejo natural Resum. Y en forma
de concejo. A cordaron los yguente

Lejos de en este Ayuntamiento una petición de pe-
dimento de Simón guillen alguacil mayor desta villa
de tener y guente

Simón guillen ^{no de esta} y algunos señores de ella
como mejor a su lugar parecio a estos señores. Y dize
que por quanto por su don nombre de por alguacil mayor
por este presente año. Y con el dicho oficio esta a mi
carga la cárcel y presos de ella y por quanto. oí de pre-
sente la cárcel. esta de Rabada y no se puede tener
en ella presos ninguno por tanto. pido y suplico. a vros
manden. se a dhere. la dicha cárcel. Y se ponga en
conformidad. que queda. a asegurar los presos. que
se me entragan y se me den prisiones y no doborate
sario y en el interin que no se a do base dicha car-
cel. Y se me entragan prisiones las que fueren
necesarias y algunos presos se fuere de do la prision

